



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

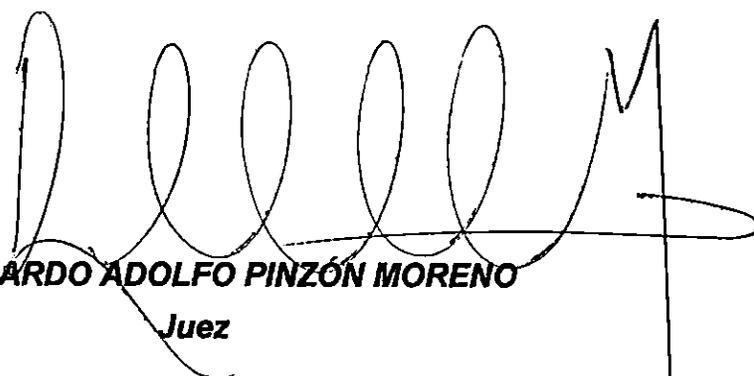
Veintisiete (27) de marzo de dos mil veinte (2020).

Rad. 11001-40-03-045-2016-00475-00

Se requiere a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona Norte, para que informe si inscribió el embargo decretado sobre el inmueble identificado con la matrícula N°. 50N-20574409, medida cautelar que le fue comunicada mediante los oficios N°. 3166 de 25 noviembre de 2016 y 4573 de 27 de octubre de 2017, o manifieste las razones de su negativa a hacerlo.

Por Secretaría, librese la comunicación correspondiente y entréguese la misma a la parte demandante, para que proceda a su inmediato diligenciamiento; adjúntese a la misma copia de los folios 30, 33 y 37 del cuaderno 2.

Notifíquese (2),



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO
Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
Secretario